RESOLUCIÓN STP Nº 146 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP" - ID Nº 339871, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 de abril de 2018

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación y refrendado por la Dirección General de Contrataciones, con relación a la recomendación de adjudicación para "Seguro para Bienes Patrimoniales - STP" - ID Nº 339871, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 01/2018, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03 de fecha 23 de marzo de 2018, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para "Seguro para Bienes Patrimoniales - STP" - ID Nº 339871, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2018.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 01/2018, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 61/2018, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado **CD Nº 01/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES STP" – ID 339871** ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,

CUPIA

RESOLUCIÓN STP Nº 146 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP" - ID Nº 339871, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2018 "Seguro para Bienes Patrimoniales - STP" - ID Nº 339871, a la empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al siguiente detalle: LOTE 1: SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES, por un monto total de Gs. 61.136.000 (Guaraníes sesenta y un millones ciento treinta y seis mil) y el LOTE 2: SEGURO PARA BICICLETAS DE LA STP, por un monto total de Gs. 20.160.000 (Guaraníes veinte millones ciento sesenta mil)** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 146 /2018

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 01/2018 " SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA STP". ID Nº 339.871.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	
LOTE 1: Seguro para bienes patrimoniales de la STP							
						Precio Unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131512-002	Cobertura de incendio sobre bienes patrimoniales de la STP.	Unidad	Evento	16	460.000	7.360.000
2	84131512-001	Cobertura de robo y/o asalto sobre bienes patrimoniales de la STP.	Unidad	Evento	16	1.300.000	20.800.000
3	84131512-002	Cobertura de riesgos técnicos de equipos electrónicos de la STP. Con adicional de robo e incendio.	Unidad	Evento	16	2.061.000	32.976.000
Precio Total							**61.136.000**
LOTE 2: Seguro para bicicletas de la STP							
						Precio Unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA Incluido)**
3	84131503-9997	Seguro para bicicletas de la STP.	Unidad	Evento	16	1.260.000	20.160.000
Precio Total							**20.160.000**

COPIA